

NUEVA CONVOCATORIA



Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores para el año 2023

Estado: Cerrada

Referencia: 685811

Objeto de la convocatoria:

Financiar los proyectos de modernización y transformación digital de las asociaciones y federaciones de exportadores que permitan el fortalecimiento de sus sistemas de comunicación y servicios telemáticos para mejorar la competitividad de las empresas españolas en el exterior.

Publicación oficial: 04/04/2023

Fecha inicio convocatoria: 05/04/2023

Fecha fin convocatoria: 04/05/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: FONDOS NEXT GENERATION

Presupuesto: 324.000 euros

Organismo gestor: Administración General del Estado

Ministerio: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Órgano: SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: España

Beneficiarios:

Asociaciones y federaciones españolas de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio, en virtud de lo establecido en la Orden ITC/3690/2005 de 22 de noviembre.

NUEVA CONVOCATORIA



Cuantía de la ayuda:

El importe de la financiación a conceder según esta orden será de un máximo del 85 por ciento sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable.

Actividades subvencionables:

Los gastos van dirigidos a la transformación digital de las Asociaciones y Federaciones de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio, y podrán ser los siguientes:

- a) Mejora en la conectividad de las redes (mejora, renovación y adaptación del equipamiento de acceso a internet).
- b) Adecuación de los servidores, para promover la transformación digital en el empleo y la productividad, a través del teletrabajo.
- c) Adaptación de los espacios físicos y oficinas a la disrupción tecnológica, incluyendo el equipamiento (insonorización, dotación de equipamiento audiovisual).
- d) Renovación de los equipos informáticos y de comunicación de acuerdo con las nuevas tecnologías, incidiendo en la productividad y competitividad.
- e) Adquisición de soluciones tecnológicas para los dispositivos electrónicos, en línea con la transformación digital.
- f) Virtualización de los servidores en el ámbito de la inteligencia artificial, estimulando la capacidad de investigación, desarrollo e innovación.
- g) Medidas de ciberseguridad en relación con las nuevas tecnologías para garantizar la seguridad de la red y de la información.
- h) Estudios personalizados con Big Data de mercados en relación con las empresas españolas, permitiendo potenciar el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- i) Diseño de páginas web actuales, adaptadas a las nuevas tecnologías e intuitivas.
- j) Implantación de estrategias para la gestión de redes sociales para captación de clientes.

Requisitos:

- a) La condición de beneficiario de la ayuda implica que asume, frente a la entidad convocante y la entidad colaboradora, la totalidad de derechos y obligaciones inherentes a tal condición, derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- b) Las acciones que realicen los beneficiarios tendrán que cumplir con lo estipulado en estas bases reguladoras.
- c) No podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias relacionadas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- d) No podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades que tengan deudas por reintegro de ayudas o préstamos con la Administración, o estén sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

Solicitud:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/685811>

NUEVA CONVOCATORIA



<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Paginas/Index.aspx>

Extracto bases de la convocatoria:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/04/pdfs/BOE-B-2023-10070.pdf>

Bases de la convocatoria:

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/05/pdfs/BOE-A-2021-16214.pdf>